RESOLUCION JM N° 43/2020 (NÚMERO CUARENTA Y TRES /DOS MIL VEINTE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 003/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – AD REFERENDUM" ID N°386.416. ----------

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en la cual ponen a consideración de la Junta Municipal el descargo de las observaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas de Licitación. ----------

CONSIDERANDO: Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar por Resolución los llamados a Licitación Pública y Licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones, conforme lo expresa el Art. 36 inc. b) de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal". ----------

Que, en Sesión Extraordinaria del diez de noviembre del año en curso, se llevó a consideración de la plenaria el descargo a las observaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones para la Realización del Llamado Bajo la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 003/202 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS " ID N° 386.416, por mayoría de los miembros presentes, se ha resuelto: AUTORIZAR EL LLAMADO DE REFERENCIA con la modificación del DICTAMEN N° 019/2020 de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES con relación a la ESTIMACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA, optando por la cotización más baja obtenida conforme se detalla en la Metodología de Elaboración de Precios Referenciales prevista en el ANEXO de la Resolución DNCP N° 1890/2020; quedando la Estimación de Costos de la Siguiente Manera:

ITEM	Descripción del Bien, Obra o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	FUENTE
1	Computadoras Personales (PC) de Escritorio - Tipo 2 Intermedia	Unidad	28	8.170.000	Business Trade S.A.
				8.000.000	PARANÁ COMERCIAL
				6.222.727	Datos Publicados en el SICP ID 384502 Ítem 2
				6.222.727	**PRECIO REFERENCIAL seleccionado de la cotización más baja obtenida**
2	Impresoras de chorro de tinta Color, negro y blanco	Unidad	4	2.380.000	Business Trade S.A.
				2.660.000	PARANÁ COMERCIAL
				2.880.000	Datos Publicados en el SICP ID 384502 Ítem 5

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO SECRETARIA
María Camila Sosa Oliveira
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL
Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA
Gisela A. Amarilla
Intendenta Municipal

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO PRESIDENCIA
Hernán Luis Fischer Brus
Presidente
Junta Municipal

				2.380.000	**PRECIO REFERENCIAL seleccionado de la cotización más baja obtenida**
3	Proyector Multimedia	Unidad	2	6.410.000	Business Trade S.A.
				6.440.000	PARANÁ COMERCIAL
				4.795.666	Datos Publicados en el SICP ID 384502 Ítem 10
				4.795.666	**PRECIO REFERENCIAL seleccionado de la cotización más baja obtenida**

Que, de lo resuelto se desprende que el llamado de Referencia tiene una estimación de costo por el total de **Gs. 193.347.688** (ciento noventa y tres millones trescientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y ocho guaraníes), y corresponde a una Licitación por Concurso de Ofertas, conforme la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO y en mérito de lo expuesto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 003/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – AD REFERENDUM" ID N°386.416. ----------

2°: AUTORIZAR, La modalidad de pago AD REFERENDUM está sujeto a disponibilidad Presupuestaria. ----------

Art. 3°: COMUNICAR al Intendente Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE OBLIGADO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. ----------

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO SECRETARIA

Abg. Nancy Camila Sosa Olivera
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL OBLIGADO PRESIDENCIA

Hernán Luis Fischer Brust
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Liz P. Benítez R.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

A. Amarilla
Intendente Municipal

Obligado, 12/11/2

Téngase por Resolución Municipal, informar a quienes corresponda publicar y cumplido archivar.